

PATENTE 172395



DE

INTRODUCCION

172395

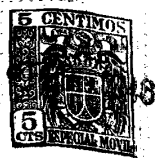
por "UN PROCEDIMIENTO PARA LA FIJACION DE LOS CRISTALES DE LOS FAROS DE AUTOMOVILES Y SIMILARES", a favor de Don Rafael Bozzo Torrents, de nacionalidad española, residente en Barcelona.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Los cristales de los faros de los vehículos automóviles, se construyen actualmente, según la técnica de los expertos en iluminación, a base de trazados en forma de prismas y superficies refractantes, para la difusión frontal de la luz y al propio tiempo, para la uniformidad del foco. El grabado, o relieve de la superficie visible del cristal, responde a esta técnica. Sin embargo, la trpidación es causa de que los cristales vayan girando y cambien de posición, resultando que las mejoras y estudios realizados, consistentes en elementos y medios de posición vertical de dichos cristales, se pierdan por adquirir éstos posiciones oblicuas, quedando así alterado el régimen de iluminación.

Para evitar estos inconvenientes, se han hecho encajes macho y hembra y aletas o similares, lo cual encarece el coste del cristal y además lo debilitan e impiden, por otra parte, la

172395



intercambiabilidad entre ellos para su reparación.

Además, la disposición actual de fijación descrita, presenta otros inconvenientes más graves, cual es el permitir la entrada de la humedad, polvo y elementos exteriores, ocasionando oxidaciones perjudiciales con merma de la luminosidad.

5.

En el extranjero han evitado estos perjuicios, mediante el procedimiento objeto de la presente memoria descriptiva, el cual consiste en practicar en la pestaña o reborde, o asiento del cristal del faro, en el momento del moldeo del mismo, y en la parte superior o inferior de dicha pestaña, una serie de picos uniformemente repartidos, o bien rugosidades, las cuales, al adherirse contra el asiento del reverbero del faro

10.

o contra la parte interior del aro del faro, fijan invariablemente la posición normal del cristal, siendo este procedimiento único universal, practicable en todas las formas y tamaños de los cristales.

15.

El invento que tan excelentes resultados proporciona en la práctica, puede llevarse a cabo en otras variaciones, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá pues, ser construido en cualquier forma y tamaño, utilizando para su fabricación los medios más adecuados para ello, por entrar todo dentro del espíritu de las reivindicaciones.

20.

NOTA

Descrito el objeto de la invención, lo que se declara como no practicado ni puesto en ejecución en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

25.

1ª.- Un procedimiento para la fijación de los cristales de los faros de automóviles y similares, caracterizado

172395



esencialmente por el hecho de practicar en el reborde o pestaña de contorno del cristal del faro, mediante moldeo, cuando se efectúa el del propio cristal, una superficie puntillada, rugosa o picada o de otra manera que la haga irregular, obtenida en alto o bajo relieve, para que, restando medida al borde, pueda éste quedar adherido fijamente contra cualquier elemento que tenga el casquete o aro del reverbero del faro.

5.

2ª.- Un procedimiento según la anterior reivindicación, en el que, la parte picada o rugosa del anverso o reverso de la pestaña o borde del cristal, se practica o moldea en su totalidad del contorno, en una o varias filas de elementos salientes, o bien se efectúa en zonas parciales de dicho contorno o pestaña, según los casos de aplicación.

10.

3ª.- Un procedimiento para la fijación de los cristales de los faros de automóviles y similares.

15.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de tres hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, a 1º de Febrero de 1946.-

RAFAEL BOLZO TORRENTS.

p.a.